

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

83**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
DEL ALTO HENARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Acuerdo de la Junta Plenaria, de fecha 27 de febrero de 2026, de la Mancomunidad de Municipios del Alto Henares, por el que se aprueba inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2026.

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Junta Plenaria de esta Mancomunidad, de fecha 27 febrero 2025, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se expone al público el expediente por quince días, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

El expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad (<http://mmaltohenares.sedelectronica.es>).

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Pezuela de las Torres, a 3 de marzo de 2026.—El presidente, José Pío Carmena Servert.

(03/3.291/26)

